

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **8:45 OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/05/2021 INTERPUESTO POR LA DENUNCIANTE, MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA,

DENUNCIANTE; AL C. LEONEL SERRATO SÁNCHEZ COMO ACTO QUE SE IMPUGNA *“la probable comisión de conductas relacionadas con violencia política en razón de género, esto derivado de diversas manifestaciones realizadas por el ahora denunciado, en las cuales se refiere a la denunciante como “LADRONA” y “RATERA” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.*

Vista la razón, oficio, expediente y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 443 y 450 de la Ley Electoral, 1, 3, 4 fracción VIII; 23 fracciones VIII y XII; y 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

PRIMERO. *Téngase por recibido a las 17:03 diecisiete horas con tres minutos del día 27 veintisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el informe rendido por la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y su correspondiente anexo, documentos que se ordena glosar al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado..*

SEGUNDO. *Circúlese entre las Ponencias que integran este Órgano Colegiado, copia simple o electrónica del informe de cuenta para que se impongan de su contenido.*

TERCERO. *Para un mejor manejo de la documentación remitida, se ordena formar un cuaderno auxiliar con las constancias que integran el expediente **PSE-16/2020 y acumulados** remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; respetando el folio de origen.*

CUARTO. *Para los efectos previstos en el artículo 450 de la Ley Electoral del Estado, se ordena turnar el expediente a la Ponencia del **Magistrado Rigoberto Garza de Lira**, a quien por razón de turno, correspondió la substanciación del presente procedimiento sancionador, de conformidad con el punto tercero del Acuerdo de fecha 14 catorce de marzo del presente año, dictado dentro de los autos del presente expediente.*

QUINTO. *Notifíquese la presente determinación por estrados y hágase del conocimiento público en la página web de este órgano jurisdiccional.*

Así lo acuerda y firma la Licenciada Dennise Adriana Porras Guerrero Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.